



FUNDACION  
UNIVERSIDAD DE AMERICA  
CASA DE LOS DERECHOS  
SIGLO XVII - XXI

Bogotá D.C., Julio 14 de 2015

## MEMORANDO

DE: ANA JOSEFA HERRERA VARGAS  
Vicerrectora Académica y de Posgrado

PARA: Decanos, Directores y Docentes de Tiempo Completo

ASUNTO: Convocatoria 2015 - Escalafón Docente

Respetados Doctores:

Como es de su conocimiento, la Universidad cuenta con el Escalafón Docente para los profesores de planta de Tiempo Completo de la Institución, de acuerdo con la Ley 30 de 1992, el Reglamento Docente de la Universidad y el Documento Escalafón Docente de mayo 25 de 2015, en cuanto a requisitos de ingreso, permanencia, ascenso y las categorías establecidas.

Para efectos del ingreso, permanencia y promoción a dicho Escalafón, resulta necesario que se haga la respectiva manifestación de interés mediante solicitud del interesado dirigida a la Vicerrectoría Académica y de Posgrado, acompañada de los documentos respectivos, teniendo en cuenta las siguientes fechas:

- Apertura de la convocatoria: 17 de Julio
- Fecha de cierre para la entrega de documentación: 18 de Agosto

El documento que contiene los criterios y requisitos para el ingreso, ascenso y permanencia en el Escalafón Docente, se encuentra publicado en la página web de la Universidad, en el link servicios en línea/ servicios para docentes/escalafón docente.

Todos los documentos entregados serán sometidos a evaluación por parte del Comité del Escalafón Docente y de pares externos cuando sea necesario.

Esta Vicerrectoría confía en que su dirección brinde una cercana orientación a los docentes interesados en este proceso.

Cordial saludo,

**(Fdo) ANA JOSEFA HERRERA VARGAS**  
Vicerrectora Académica y de Posgrado

Fundación Universidad de América - Institución de Utilidad Común sin Animo de Lucro  
Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 207 de 1952 - Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 2959 de 1956  
Ministerio de Justicia. Personería Jurídica No. 417 de 1958 - Ministerio de Educación Nacional. Decreto No. 1297 de 1964  
Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 9569 de 1986 - Ley 30 de 1992, Artículo 19

Fundadora de la Asociación Colombiana de Universidades

Campos de los Cerros: Paseo de Bolívar o Avenida Circunvalar No. 20-53  
Bogotá, D.C. - Colombia